

## 2022 - 1301

Asesores en Soluciones Juridicas Integrales S.A.S <asesoresensolucionesjuridicas@gmail.com>

Jue 27/07/2023 16:38

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (181 KB)

2022 - 1301 27072023.pdf;

Señor

**JUEZ VEINTISÉIS (26°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

[Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REF: DIVISORIO  
RAD: 2022 - 1301  
Demandante: ARMANDO PINZÓN HERNÁNDEZ  
Demandado: JONATHAN STIBEN PINZON DIAZ  
Actuación: RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACIÓN

Diana Catalina Peña

Abogada

*Cualquier inquietud no dude en comunicarse para tener el gusto de atenderle.*

---

 Imagen

*Carrera 10 # 15 - 39 Oficina 805  
Edificio Unión - Bogotá D. C.  
Cel. 315 365 5961 - 3027132426*



Señor  
**JUEZ VEINTISÉIS (26°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. D.

REF: DIVISORIO  
RAD: 2022 - 1301  
Demandante: ARMANDO PINZÓN HERNANDEZ  
Demandado: JONATHAN STIBEN PINZON DÍAZ  
Actuación: RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACIÓN.

**Señor Juez,**

**DIANA CATALINA PEÑA QUIROGA**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D. C., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, reconocida en auto, encontrándome dentro del término legal por medio del presente escrito y de la manera más atenta formulo recurso de reposición en subsidio apelación, en contra del auto fija sentencia primera instancia calendado Julio 24 de 2023 y Estado 25 de Julio del presente año.

#### HECHOS

**PRIMERO:** En fecha 24 de Julio del presente año el H. Despacho del **JUZGADO VEINTISÉIS (26°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**, procede a fijar auto sentencia de primera instancia dentro del trámite divisorio de la referencia.

**SEGUNDO:** Si bien es cierto la providencia recurrida en su parte resolutive manifiesta (...) **Segundo:** *El producto de la misma divídase entre sus condueños en proporción a sus derechos (...)*, no aclara ni menciona cuanto es el valor proporcional de los derechos de los señores ARMANDO PINZÓN HERNANDEZ y JONATHAN STIBEN PINZON DÍAZ.

#### PETICIONES

**PRIMERA:** Revocar parcialmente el auto fija sentencia primera instancia calendado Julio 24 de 2023 y Estado 25 de Julio del presente año de la demanda, por no aclarar la proporción de los derechos de los señores ARMANDO PINZÓN HERNANDEZ y JONATHAN STIBEN PINZON DÍAZ

#### PRUEBAS

Téngase como tal; el auto fija sentencia primera instancia calendado Julio 24 de 2023 y Estado 25 de Julio del presente año.

Del señor Juez, Atentamente

**DIANA CATALINA PEÑA QUIROGA,**  
C. C. No. 52'811.142  
T. P. N° 401.590 del C. S. de la J.